

gado con el número 2809 en “Banco Español de Crédito” (“Banesto”), en la calle Orense, número 19, de Madrid, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Varibús, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/1.460/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 62 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Blanco Rodríguez, contra la empresa “Revestimientos Yepronor, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 14 de octubre de 2009

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Revestimientos Yepronor, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 3.830,75 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Revestimientos Yepronor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 14 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.306/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 76 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Álvarez Morochó, don Manuel Nieto Mesas, don Teodoro Márquez Ferrándiz, don Francisco Morales Peño, don Alfredo Gómez Mansilla, don Santiago Pérez Calvo, doña Begoña López Olivo, doña María Amparo Martínez Díez y don Rafael Camacho Jiménez, contra la empresa “Mendiocio, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 14 de octubre de 2009

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Mendiocio, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia total por importe de 30.465,18 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mendiocio, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 14 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.311/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 22 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Soledad de Torres Iglesias, contra la empresa “Agrupación del Coleccionista, Sociedad

Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 400 de 2009

En Madrid, a 15 de diciembre de 2009.—
Don Marcos Ramos Valles, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes: de una, y como demandante, doña Soledad de Torres Iglesias, y de otra, como demandados, “Agrupación del Coleccionista, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Soledad Torres Iglesias, frente a “Agrupación del Coleccionista, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demanda a abonar a la actora la suma de 1.016,14 euros, incrementada con el interés moratorio del 10 por 100 anual.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndose que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Agrupación del Coleccionista, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/1.326/10)

JUZGADO NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 847 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Tatiana Eloísa Cantó Morales, contra la empresa “Agrupación del Coleccionista, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 330 de 2009

En Madrid, a 28 de octubre de 2009.—
Don Marcos Ramos Valles, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, doña Tatiana Eloísa Cantó Morales, que comparece, y de otra, como demandados, “Agrupación del Coleccionista, Sociedad Limitada”, que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial que sí compa-